

ministerial de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente).

3.2 Por excepción, también pueden concurrir al turno libre de esta convocatoria quienes, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto, hubieran participado en las oposiciones a los Cuerpos de Contadores del Estado y Administrativo de Aduanas en la fecha de la publicación del mencionado Real Decreto-ley («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1976).

3.3 Al primer turno restringido podrán acogerse los funcionarios de carrera que, reuniendo los requisitos para acceder al turno libre, presten servicio en el Ministerio de Economía y Hacienda.

3.4 Al segundo turno restringido podrán acceder los funcionarios de carrera que, estando en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, conforme a las normas transitorias de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982, estén destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda y que, además, reúnan los requisitos exigidos por los apartados a), b), d) y e) de la norma tres de la citada Orden ministerial.

3.5 Al tercer turno restringido podrán concurrir los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2.4 anterior y que reúnan los requisitos para acceder al turno libre.

3.6 Por excepción, podrán ejercer el derecho de concurrir en este tercer turno restringido los Administrativos de Aduanas interinos que, habiendo prestado servicios a la Administración con anterioridad al 28 de abril de 1977, cesaron como tales a partir del 1 de septiembre del mismo año, estando en la actualidad realizando funciones administrativas en virtud de contratos de colaboración temporal, siempre que hayan participado en oposiciones al Cuerpo Administrativo de Aduanas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto, y estén en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

#### 4. Solicitudes

4.1 Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas, cumplimentadas por duplicado ejemplar conforme al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de febrero de 1979 (Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978), se dirigirán al Subsecretario de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y podrán presentarse conforme a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En cada uno de los ejemplares de la instancia se adherirá, en el lugar correspondiente, la fotografía del aspirante y se hará constar, asimismo, el turno por el que se oposta.

4.2 Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la Habilitación de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, bien directamente o por giro postal o telegráfico, haciendo constar, en este caso, la fecha del giro y su número de resguardo, en la instancia.

4.3 De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

#### 5. Tramitación del proceso selectivo

5.1 La confección de las listas de aspirantes admitidos y excluidos, el desarrollo material de las pruebas selectivas, programa y realización de los ejercicios en las fases de concurso, oposición y período de prácticas, la designación y constitución del Tribunal y demás etapas del proceso selectivo hasta el nombramiento de funcionarios de carrera, se ajustará a las normas contenidas en la ya citada Orden ministerial de Hacienda de 28 de julio de 1982, especialmente a aquéllas que se refieren a la especialidad de Gestión Aduanera.

5.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, el programa de las pruebas selectivas queda modificado del siguiente modo:

a) Las cuestiones que hagan referencia al Ministerio de Hacienda deberán entenderse referidas al de Economía y Hacienda.

b) En el tema 2 correspondiente al segundo ejercicio de Derecho Financiero y Tributario (parte general), común a todas las especialidades, se suprime, para ésta y sucesivas convocatorias, la última pregunta referente a los «Jurados Tributarios».

5.3 Los aspirantes que resulten seleccionados en la fase de oposición, deberán presentar en la Subsecretaría de Economía y Hacienda, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, además de los documentos exigidos en la norma 11 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982, una fotocopia, por anverso y reverso, del documento nacional de identidad, a efectos de inscripción en el Registro de Personal.

5.4 Una vez tomado posesión en los respectivos destinos de los Servicios Centrales y Territoriales de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, como resultado de la adjudicación de las plazas vacantes, los funcionarios ingresados a través de esta convocatoria, no podrán ser trasladados en comisión de servicios de carácter voluntario, en el plazo de dos años desde la fecha de la toma de posesión.

#### 6. Norma transitoria

6.1 Los aspirantes que ostenten el derecho a no realizar el primero o los dos primeros ejercicios de la oposición, adquirido en convocatorias precedentes para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión o en el de Contadores del Estado, estarán exentos de realizar dichos ejercicios en la presente convocatoria, si así lo solicitan expresamente en su instancia de participación en las pruebas (recuadro 29), indicando la convocatoria en que se ha adquirido tal derecho y siempre que se compruebe fehacientemente la vigencia del mismo.

6.2 A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, el Tribunal calificador resolverá sobre las peticiones de convalidación de ejercicios que se presenten, procediendo, a su vez, cuando haya lugar a ello, a realizar la correspondiente corrección matemática en las puntuaciones otorgadas en su día a los ejercicios que son objeto de convalidación, a fin de adecuarlas a las calificaciones previstas para los ejercicios primero y segundo de la presente convocatoria.

La pertinente resolución del Tribunal calificador, en relación con lo anterior, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3 La fase de oposición para el turno a que se refiere el apartado 2.4 quedará reducido a tres ejercicios que coincidirán con el segundo, tercero y cuarto de los reseñados en los apartados 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4 de la norma 6 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982. Por el primer ejercicio no realizado se les dará la puntuación de 15 puntos.

#### 7. Norma final

7.1 A efectos de lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto, estas pruebas selectivas constituyen la «tercera» convocatoria de oposición para ingreso en el Cuerpo dentro de la especialidad de Gestión Aduanera.

7.2 La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

12110

RESOLUCION de 19 de abril de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de Patrón, turno libre.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Patrón, turno libre, en el Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda, fueron convocadas por Resolución de 15 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1983), esta Inspección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.

Madrid, 19 de abril de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de candidatos a las pruebas selectivas de Patrones (turno libre)

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos</i>		
1	Alonso Fernández, José Ramón ... ..	36.005.542
2	Alvarez Díaz, José ... ..	34.588.183
3	Ambrosy Jiménez, Ildfonso ... ..	31.106.986
4	Arnau Soler, Juan Ramón ... ..	21.372.761
5	Ausin Gómez, Miguel Pedro ... ..	13.050.800
6	Bamio Moldes, Román ... ..	35.917.586
7	Beltrán Colómina, Vicente ... ..	20.774.274
8	Benavent Quilis, Emilio ... ..	21.619.991
9	Bueno Ramírez, Dámaso Juan ... ..	32.613.808
10	Bustamante de la Rocha, Antonio ... ..	248.439
11	Calderón Serrano, Manuel ... ..	5.352.004
12	Caparrós Caparrós, Francisco ... ..	27.215.823
13	Carballeira Quintia, José Manuel ... ..	32.609.536

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
14	Caro Lebrón, Joaquín ... ..	27.984.212
15	Carreras Teixidor, Ramón ... ..	22.907.454
16	Cazorla Marín, Luis ... ..	31.809.859
17	Chamadoira Piñón, Benito ... ..	35.267.458
18	Conde del Campo, Gregorio ... ..	9.685.135
19	Díaz del Río Sánchez-Ocaña, Ramón Francisco ... ..	32.590.890
20	Dueñas Díez, Faustino de ... ..	12.311.764
21	Fernández Fernández, José Antonio ... ..	13.689.787
22	Fernández García, Ramón ... ..	11.353.251
23	Fernández Santomé, José Antonio ... ..	31.820.596
24	Fernández Vázquez, Modesto ... ..	33.826.627
25	Fernández - Labandera Y áñez, José Luis F. ... ..	32.297.590
26	Galindo Navarro, Jorge ... ..	31.189.570
27	García Merino, Manuel ... ..	31.389.211
28	García Osete, José Javier ... ..	1.385.789
29	Giménez Armero, Eloy Federico ... ..	19.864.614
30	Gómez Gude, Daniel ... ..	35.275.564
31	González Criado, Carlos ... ..	32.379.120
32	González Díaz, Roberto ... ..	42.741.912
33	González Pérez, José María ... ..	5.079.516
34	Guevara Lopetegui, Ignacio ... ..	15.882.238
35	Hernández Fernández - Villamarzo, Manuel ... ..	22.863.197
36	Lahera Viña, Ildefonso ... ..	12.355.040
37	López Blanco, Joaquín Antonio ... ..	32.127.549
38	López González, Fernando ... ..	33.805.339
39	López Noguera, Federico ... ..	40.756.983
42	Mar'a Giménez, Ernesto ... ..	19.872.791
43	Martínez Ezama, Luis Miguel ... ..	10.564.728
44	Martínez Lozano, Manuel ... ..	24.110.546
45	Medina Sosa, José Luis ... ..	42.765.414
46	Moreira Pumar, Salvador ... ..	35.206.893
47	Navarro Quinta, Manuel ... ..	29.712.127
48	Olarte Rodríguez, José Luis ... ..	31.188.597
49	Palenzuela Luque, Juan ... ..	31.787.201
50	Parga Castro, José Ramón ... ..	32.418.101
51	Perujo Dávalos, Florencio ... ..	16.502.416
52	Pozo Gallardo, Francisco ... ..	28.421.893
53	Quelle Campo, Angel ... ..	33.921.720
54	Rial Iglesias, Jesús María ... ..	32.423.504
55	Rincón Vallugera, Augusto ... ..	46.316.189
56	Rivera Gómez, José Carlos ... ..	31.194.539
57	Rodicio Rodicio, Francisco J. ... ..	4.127.316
58	Rodríguez Pasquín, José María Luis ... ..	31.392.363
59	Rojo Fernández, Enrique Florián ... ..	51.318.582
60	Roldán Aragónés, Julio ... ..	1.472.302
61	Romero García, Andrés ... ..	77.289.421
62	Ruiz López, Angel María ... ..	13.683.259
63	Sánchez Castelo, José Manuel ... ..	33.223.504
64	Sañudo Recalde, Pablo ... ..	14.642.307
65	Serrano Torres, Manuel ... ..	21.929.147
66	Siaba Piñeiro, Pedro Alfonso ... ..	33.205.209
67	Soage Lemos, Antonio ... ..	35.275.245
68	Sola Teyssiére, Alberto ... ..	28.388.174
70	Subiela García, Manuel ... ..	35.384.424
71	Sueiro Benavides, José Manuel ... ..	35.238.926
72	Toribio López-Lucendo, Juan ... ..	5.615.026
73	Toubes Vilariño, Fernando A. ... ..	32.398.932
74	Trassierra Ramírez, Juan Luis ... ..	38.493.521
76	Varela Chouciño, José ... ..	78.320.451
77	Veiga Piñeiro, José Alberto ... ..	32.598.378
78	Velasco Galiano, José Luis ... ..	24.763.363
79	Velasco García, Fernando Luis ... ..	10.773.485
80	Viesca Barrial, Antonio ... ..	10.569.538
81	Virella Redondo, José ... ..	31.100.951

**Excluidos y causa**

40	López Senlle, Ramón (1) ... ..	32.399.892
41	Maneiro Bofill, Miguel (1) ... ..	35.887.129
69	Solis Uriguereca, José Luis (2) ... ..	13.702.708
75	Trilla Boza, Miguel Angel (3) ... ..	—

- (1) Falta de pago de derechos de examen.
- (2) Presentación de instancia fuera de plazo.
- (3) Presentación fuera de plazo y falta el DNI.

**12111** RESOLUCION de 19 de abril de 1983 de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir tres plazas de Patrón, turno restringido.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que, para cubrir tres plazas de Patrón, turno restringido, en el Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda, fueron convocadas por Resolución de

15 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1983),

Esta Inspección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.

Madrid, 19 de abril de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Relación de candidatos a las pruebas selectivas de Patrones (turno restringido)**

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos</i>		
1	Bamio Moldes, Román ... ..	35.917.586
2	Caparrós Caparrós, Francisco ... ..	27.215.623
3	Fernández Santomé, José Antonio ... ..	31.820.596
4	García Merino, Manuel ... ..	31.389.211
5	Gómez Gude, Daniel ... ..	35.275.564
6	Gómez Tárrega, Tomás ... ..	74.353.402
7	Lista Ramírez, Joaquín ... ..	31.392.323
8	Palenzuela Luque, Juan ... ..	31.787.201
9	Quintana Campelo, Jesús ... ..	13.679.633
10	Serrano Torres, Manuel ... ..	21.929.147
<i>Excluidos</i>		
Ninguno.		

**12112** RESOLUCION de 20 de abril de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se corrigen errores de la Resolución de 11 de marzo que hacia pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir nueve plazas de Mecánico naval.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 12 de abril de 1983, página 9931, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de candidatos excluidos figura el número 29, don José Hidalgo León (falta pago derechos examen).

Dicho candidato deberá figurar en la relación de admitidos, con el número 29, y situado entre los números 28, don Juan Manuel Hermo Oliveira, y el número 30, don José Manuel Iglesias Castro.

Madrid, 20 de abril de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12113** ORDEN de 30 de marzo de 1983 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedrá-